



CORPORACIÓN PÚBLICA EMPRESARIAL DE NAVARRA, SLU

CONDICIONES TÉCNICAS

**ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LAS SOCIEDADES
PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA**

1.	ALCANCE DEL SERVICIO	3
2.	ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	3
	2.1. OFERTA DE EMPLEO. PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE CURRICULOS	3
	2.2. CRIBA CURRICULAR	3
	2.3. PRUEBAS OBJETIVAS	3
	2.4. ENTREVISTA PERSONAL.....	4
	2.5 PROPUESTA Y ENTREGA DOSIER FINAL.....	5
3.	MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6

1. ALCANCE DEL SERVICIO

Realizar por parte de la entidad adjudicataria (en adelante, consultora), la **gestión integral o parcial del proceso de selección de personal propio** de las Sociedades Públicas del Gobierno de Navarra.

Dicho proceso tiene como objetivo identificar candidatos potenciales y evaluar las características y circunstancias de estos al puesto de trabajo, al objeto de elegir la persona que más se adapte al perfil profesional que necesita la empresa para cubrir dicho puesto, cumpliendo con los principios esenciales de igualdad, mérito y capacidad.

Se elaborará y facilitará por parte de cada sociedad pública que requiera una contratación, la descripción del puesto de trabajo especificando perfil (especializado, sin especialización o dirección), formación y experiencia requerida, así como funciones y competencias necesarias para el desarrollo de dicho puesto.

2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Oferta de empleo. publicación y recepción de currículos

La consultora elaborará y publicitará la oferta de empleo a través de canales que procuren la máxima difusión posible tales como: publicación en página web, difusión de la oferta a través de newsletter, mailing, redes sociales profesionales, portal/es de empleo tercero/s, así como en la página del SNE.

En el caso de que esta fase sea realizada directamente por CPEN, este le hará entrega del resultado a la consultora para que inicie el proceso según las etapas siguientes.

2.2. Criba curricular

La consultora realizará la criba curricular de aquellas candidaturas que mejor se adapten a la descripción del puesto de trabajo en cuanto a formación y experiencia requerida, así como funciones y competencias requeridas para el desarrollo del puesto de trabajo.

2.3. Pruebas objetivas

A las candidaturas inicialmente preseleccionadas, en función del perfil solicitado, se realizará un primer cribado a través de la realización de pruebas para determinar las aptitudes, personalidad del candidato y/o competencias requeridas para el puesto objeto de selección.

Con carácter enunciativo, pero no limitativo, se exponen a continuación la relación de competencias/aptitudes o características de personalidad a poder llevar a cabo por la empresa seleccionada:

- Pruebas/test aptitud

- Verbal.
- Espacial.
- Atención.
- Concentración.
- Razonamiento.
- Aptitud numérica.
- Aptitud mecánica.
- Capacidad de análisis, toma de decisiones, iniciativa, liderazgo, etc.
- Flexibilidad, apertura al cambio, orientación a la acción, etc.
- Inteligencia social, sociabilidad, desarrollo de relaciones, etc.
- Capacidad de trabajo, de negociación, de trabajo en equipo, etc.
- Idiomas.
- Informática.
- De conocimientos técnicos específicos para las funciones o responsabilidades a desarrollar

La empresa seleccionada será la responsable de organizar las citaciones, facilitar los medios y la ejecución de las pruebas.

La consultora acordará previamente con CPEN qué pruebas hay que realizar, en función del perfil a contratar.

En el caso en que CPEN realice una o varias de estas pruebas por sus medios, la empresa adjudicataria integrará los resultados para la evaluación de las candidaturas y proceso de cribado.

De dicho proceso, como mínimo, se preseleccionarán a 4 candidatos/as (siempre que haya número de candidaturas suficiente)

La empresa seleccionada deberá elaborar un informe con el resultado de las pruebas/test, propuesta de cribado y/o recomendaciones.

2.4. Entrevista personal

A todas las candidaturas preseleccionadas se realizará una o varias entrevistas para ampliar la información que se ha obtenido en fases anteriores, informar de las características del puesto, condiciones de contratación, etc., y conocer el interés de los candidatos en el puesto de trabajo una vez que se les ha proporcionado más información sobre el mismo.

La entrevista personal deberá contener además una entrevista por competencias que asegure que la persona seleccionada cumple con las competencias descritas en la descripción del puesto facilitada por la empresa pública.

Las entrevistas serán presenciales. Dado el campo de actuación de las sociedades públicas y la ubicación de sus centros de trabajo exclusivamente en la Comunidad Foral de Navarra y, de forma mayoritaria, en el Comarca de Pamplona, la consultora deberá disponer de un espacio habilitado para la realización de entrevistas y pruebas en dicho ámbito¹.

La duración será la necesaria para alcanzar los objetivos establecidos, de forma presencial salvo razón justificada, informando con suficiente antelación a CPEN y/o la sociedad contratante al objeto de que éste pueda asistir como observador.

La empresa seleccionada será la responsable de organizar las citaciones, realizar las entrevistas en sus instalaciones y elaborar un informe con el resultado de las entrevistas, impresiones generadas, propuesta de cribado y/o recomendaciones.

La empresa seleccionada deberá elaborar un informe con el resultado de las entrevistas y propuesta de candidaturas.

Como mínimo, la consultora propondrá a CPEN y/o la sociedad contratante un mínimo de 2 candidaturas, siempre que sea posible, para que puedan ser valoradas.

2.5 Propuesta y entrega dossier final

En el caso de llevar a cabo la gestión integral del proceso, la consultora facilitará a CPEN y/o la sociedad contratante la propuesta de personas seleccionadas, en una reunión presencial, salvo que no se requiera por parte de CPEN, en la que se motivará las decisiones.

A su vez, a requerimiento de CPEN y/o la sociedad contratante, se entregará un dossier justificativo que contendrá:

- Los informes generados en el proceso.
- La totalidad de las candidaturas.
- Las pruebas técnicas realizadas, así como de las competencias valoradas en las entrevistas por competencias.

¹ Adiós, Ansoáin, Anué, Añorbe, Aranguren, Atez, Barañáin, Basaburua, Belascoáin, Berriáin, Berrioplano, Berriozar, Biurrun-Olcoz, Burlada, Cendea de Olza, Ciriza, Cendea de Cizur, Echarri, Valle de Egüés, Enériz, Esteribar, Echauri, Ezcabarte, Galar, Goñi, Guirguillano, Huarte, Salinas de Ibargoiti, Imoz, Iza, Juslapeña, Lanz, Legarda, Monreal, Muruzábal, Noáin (Valle de Elorz), Odieta, Oláibar, Olo, Orcoyen, Pamplona, Tiebas-Muruarte de Reta, Tirapu, Úcar, Ulzama, Uterga, Vidaurreta, Villava, Zabalza, Zizur Mayor.

3. MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere un equipo adscrito al contrato integrado por, al menos:

- 1 DIRECTOR/A DE EQUIPO

Responsable máximo del servicio, deberá coordinar y supervisar todos los trabajos, siendo interlocutor directo con CPEN, pudiendo llevar a cabo todos los servicios (entrevistas y pruebas) directamente o delegando a su vez en el técnico

- 1 CONSULTOR/A:

En dependencia del Director/a, se encargará de la realización de pruebas, organización de las entrevistas, citaciones y, en su caso, llevar a cabo dichas entrevistas por delegación del Director/a.

- MEDIOS MATERIALES

Disposición de un espacio de trabajo habilitado para la realización de entrevistas y pruebas en la Comarca de Pamplona (ver estipulación 2.4).

Disposición de herramientas informáticas necesarias para poder llevar a cabo con total garantías el alcance de los servicios.

El horario de atención será, como mínimo, de lunes a viernes, de 9 a 18:00 horas.